

“El derecho a la Educación: ¿un derecho vulnerado?. El caso de las Infancia/s emergentes (niños inmigrantes) en la escuela. Y la firme apuesta por la ciudadanía”

Eje: Derecho. Ciudadanía. Democracia.

Autora: Gloria Zelaya (FFyL. UBA).¹
zelayines@hotmail.com

Introducción

El presente trabajo, toma como punto de partida las discusiones que se fueron dando en el del Proyecto Ubacyt² : “Ética y ciudadanía desde el enfoque filosófico intercultural” y el Proyecto de la UNRN³ : “Perspectivas éticas en el tratamiento de la ciudadanía cultural en América Latina”; que me llevaron a las indagaciones preliminares de mi admisión en mis estudios de Doctorado en Filosofía.

El objetivo del mismo gira en torno a poder vislumbrar la relación entre **Infancia/Escuela** y el **derecho a la educación**.

A sabiendas que tras los muros de la institución escolar se acogió a los/las niños/as y se fueron forjando, construyendo e instituyendo **“una imagen”, “una representación social”**⁴ de la Infancia.

Tomo como punto de partida que la propia institucionalización del sistema educativo formal argentino, desde la denominada “Escuela Pública” que estuvo signada desde un imaginario pedagógico – social de fuerte impronta normalista - positivista e higienista que debía formar ciudadanos para la Nación Argentina.

¹ Lic. en Psicología. Psicoanalista. Especialista en Niñez e Infancia. Prof. en educación Media y Superior en Psicología. (UBA). Ex becaria de Investigación UBACyT. (Facultad de Psicología. UBA). Realizó estudios de Terapia Ocupacional (UBA). Ciencias de la Educación y Filosofía (UBA). Investigadora PRI.(FFyL.UBA).. Docente: CBC. (UBA).Docente de Formación Docente. Adscripta: “Filosofía de la Educación”. (FFyL.UBA). Posgrado en Multiculturalismo e Interculturalidad (FFyL.UBA) Aspirante al Doctorado en Filosofía. (FFyL. UBA).

² Investigadora UBACyT.: Instituto de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. Proyecto:. Director: Carlos Cullen. Co-directora: Alcira Bonilla.(UBA).

³ Investigadora del Instituto de Investigaciones en Filosofía Práctica y Pensamiento de Asia, África, América Latina y el Caribe. Proyecto: “Perspectivas éticas en el tratamiento de la ciudadanía cultural en América Latina”. UNRN. Directora: Alcira Bonilla

⁴ Se toma el concepto Moscoviciano de la representación social; que explicita que es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación... son sistemas de valores, nociones y prácticas que proporciona a los individuos los medios para orientarse en el contexto social y material, para dominarlo.

De esta manera, inmigrantes, hijos/as de inmigrantes, fueron algunos de nuestros sujetos de la educación del pretérito; *deseosos*⁵ de formar parte del nuevo Estado Argentino que se estaba conformando, fue de esta manera como a modo de una alianza “Escuela-Estado”, toma apoderamiento y tutela sobre la Infancia, mas explícitamente sobre un modo de ver la Infancia, disciplinada y disciplinadora, que se pone en juego en un sujeto concreto: el sujeto de la educación.

Sin embargo, frente a la complejidad del contexto pedagógico actual: signada por demandas que van mas allá de aquello que “se debe enseñar”, “aquello que se debe aprender”, sino que deja entrever una fuerte impronta de demanda social que se le adjudican hoy a la escuela, cuya manifestación concreta se trasluce a través de interrogantes tales, como:

* ¿Para que sirve la escuela?.

* ¿La escuela esta dejando de la lado el “enseñar” por el asistencialismo diario?

*¿Qué pasa con el sujeto de la educación actual?

* ¿Qué pasa con los actuales niños/as inmigrantes o hijos de inmigrantes, en el sistema escolar?.

*¿Cómo entender la ciudadanía y el papel de la escuela frente a estos niños/as?.

Son algunos de los interrogantes que se hacen texto en la Institución escolar, y que se hicieron eco a la hora de preparar y compartir este trabajo.

El derecho a la Educación: ¿un derecho vulnerado?.

Tomo como punto de partida el **Art. 14.** de nuestra Constitución Argentina en la cual se explicita que:

*“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes **derechos** conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; **de enseñar y aprender**”.*

⁵ La cursiva y negrita corresponde a la autora y marca su sentido irónico.

Ideario retomando en nuestra Ley de Educación Nacional, 26.206, que establece en el **Art. 4:**

“El Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con participación de las organizaciones sociales y las familias”.

Ahora bien, tanto en el Art. 14, como en el Art. 4 de la Ley de Educación Nacional se resalta desde la legislación, la garantía a que todos/as los habitantes del Estado- Nación Argentina tienen Derecho a la Educación. Cosa que implica una racionalidad-argumentativa, un sujeto que se encuentra entramado en un complejo relaciones políticos-educativas-administrativas-jurídicas; que muchas veces difiere con lo que concretamente sucede en la práctica pedagógica.

En este sentido me interrogo:

*¿A que **todos/as** se refiere nuestras legislaciones cuando son sancionadas y promulgadas?.

En el contexto pedagógico y social actual se hace evidente que este Todos/as, no contempla una Totalidad, sino un velo de Totalidad, una fantasía, fantasmagórica que deja a modo de fantasmas a los No-Todos/as que quedan por fuera de este derecho, en los márgenes de la exclusión del derecho a la educación y muchas veces consecuentemente en los márgenes de la exclusión social. En las orillas de un derecho vulnerado.

Según los datos del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec), en el 2005 establecen que las provincias de Santiago del Estero, junto con Misiones y Corrientes son los distritos del país en los que se registran mayores índices de analfabetismo y deserción escolar. Además, que más de 720.000 chicos quedaron fuera del sistema escolar, mientras que unos 730.000 mayores de quince años no saben leer ni escribir.

En este sentido retomo el significante: **Fantasmas**.

Y me interrogo: ¿“720.000, 730.000 pueden ser considerados Fantasmas del Sistema Educativo?”.

Claramente, considero que NO!, son subjetividades concretas que demandan!!!. Nos demandan acciones concretas, más allá de las explicitaciones legislativas. Más allá de las cifras, por una sociedad más justa.

La Ciudadanía y las Infancia/s emergentes (niños inmigrantes) en la escuela.

Si el mito fundacional-escolar y ciudadano refiere a que Argentina es un Estado Nación conformado por un “Crisol de Razas”⁶, (en el cual no entran los inmigrantes de los países limítrofes).

En la actualidad somos testigos-protagonistas de que; *“La constancia y visibilización de **nuevos migrantes** sobre todo en las grandes ciudades, conduce a la ruptura del mito del “crisol de razas” y a la reconsideración de las prácticas políticas fundadas en el, principalmente en los ámbitos de la justicia, la salud, la educación, el trabajo”*⁷

Tal como refiere la autora el mito se rompe y se clama por una necesidad de otras prácticas, más allá de las definiciones habituales. Haremos un breve recorrido de la definición de *ciudadanía*.

Habitualmente se parte de una *definición clásica de la noción de ciudadanía*, ésta se encontraba apegada a temáticas jurídico-políticas: las relaciones de los individuos y el Estado y/o los poderes públicos, tanto en aspectos algo más pasivos como el merecimiento de derechos como en el ejercicio activo de los mismos en la participación.

El ciudadano no sólo concentra derechos; sino también obligaciones y responsabilidades.

⁶ Se refiere al Mito que establece que los orígenes de la actual población argentina está ligada a la procedencia de los inmigrantes europeos, descendidos del barco. En este sentido, se cree que los pobladores de Argentina son como una “pequeña Europa” en el Sur de América Latina. Lejos de los “pueblos originarios” y la descendencia negra.

⁷ Alcira Bonilla. “Vulnerabilidad Vs. Autonomía. Conflictos de las Migraciones Contemporáneas”. (En prensa).2009. Pág.10

Considero que el tema de la ciudadanía implica encontrar una relación adecuada entre deberes y derechos. No obstante limitar la ciudadanía a una cuestión de derechos implica negar la posibilidades de los deberes y responsabilidades en términos de poder y capacidades sociales, y por supuesto la cuestión ciudadana no esta por fuera de la *práctica educativa*.

Creo que en el estado actual de la cuestión, la *Ciudadanía* debe ser considerada en forma genuina, más allá de los discursos retóricos legislativos y educativos. Debido a que concibo a la educación como una relación entre – inter a tener en cuenta que (Zelaya, 2007, 2008):

- **Educación y Política**: ello no es algo nuevo - , pero necesita ser desnaturalizado constantemente, ya que educar requiere de claridad política (Freire, 1986).
- **Educar no es informar**: en la era de la información, se las quiere equiparar sinónimos,(Cullen, 2000) lo cual conlleva una visión reduccionista- excluyente.
- **Escuelas situadas**: mas cerca de la cotidianeidad latinoamericana. Con otros sectores, como por ejemplo la comunidad... Más lejos de los “mandatos” gubernamentales de los organismos internacionales.
- **La educación, van de la mano de Eros**: socializa mediante la enseñanza de conocimientos, estos deben ser enseñados sin restricciones, ni exclusiones en un clima democrático, desde la perspectiva de los derechos humanos.

Otro tema que considero de mano a la *cuestión ciudadana*; es el tema de la Infancia. En la actualidad, este tema aglomera múltiples discursos, miradas desde saberes y disciplinas divergentes, solo a modo de ejemplo mencionaremos que: desde el modelo medico patológico, se habla de una Infancia a tratar a ofrecer tratamiento, desde la pedagogía una infancia a educar, instaurando criterios y principios de educabilidad, desde el psicoanálisis se promulga la imposibilidad de educar y habilita un “otro espacio”, algo “diverso” en términos de Freud, por fuera de los discursos totalizantes y totalitarios del Amo.

Podríamos decir, que en sus inicios, en su escena fundante, la Escuela tenia una relación de correspondencia con la Infancia, en ella, tras sus muros se acogió a la Infancia, los niños fueron y debieron ir a aprender, de una manera gradual, regulada, instituyendo una imagen de la Infancia: como aquella que debe ir a la escuela, de “naturaleza inocente y

angelical”⁸, regulando por medio de las practicas cotidianas el cuerpo y la subjetividad de esos niños – y también de esos docentes, que estaban comprometidos en tal tarea -.

En nuestro país; desde los inicios del siglo XX la configuración e institucionalización del sistema educativo, desde la “Escuela Publica” estuvo signada desde un imaginario pedagógico de fuerte impronta normalista, cuyo discurso manifiesto era la inclusión de “todos los niños” al sistema escolar, su objetivo firme fue ilustrar al pueblo y democratizar a la sociedad. Razón por lo cual, la cuestión de la Infancia fue central, ya que, estos infantes iban a ser *los futuros ciudadanos argentinos*.

La escuela entonces abre sus puertas a “todos los niños”, a los hijos de inmigrantes, a los pequeños inmigrantes, a los criollos, a todos. Fomentaba una “inclusión social disciplinaria” (Redondo, 2004), productora de subjetividades, de un modo de ser infante, el modo promovido por las hegemonías dominantes.

Quedando por fuera los modos de ser infante de los pueblos originarios, o las lenguas maternas de los niños inmigrantes o hijos de inmigrantes, ya que no pertenecían a la cultura ilustrada, a la cultura escolar.

Estas practicas fueron construyendo un modo de ser determinado, instaurando “el oficio de ser alumno” (Perrenoud, 1996); donde claramente la *otra voz* que no sea la del/a maestro/a era plenamente desautorizada, acallada dentro de las paredes del aula.

Entonces a modo de sentencia: la Infancia carecía de voz, estaba condenada al silencio. Y cuando se acalla la palabra, hay otros modos de decir - es, de ser interpretado, la acción sintomática es un claro ejemplo de ello.

Es de resaltar en este punto, o estabas dentro de la escuela o estabas fuera de ella, y fuera de ello en lo escolar significaba el derrotero de prácticas sanitaristas y asistencialistas, que clasificaban subjetividades, - tanto de maestros y niños - en un espacio determinado, regido por un determinado orden, con un tiempo determinado lineal, un código, una semántica específica, en la cual todo aquello que no correspondía al mismo, quedaba por fuera de la puerta de la escuela, fue así que durante la gran inmigración de inicios del siglo pasado se camuflaron “las otras lenguas”.

En el contexto pedagógico actual, también tenemos (así como en el pasado de nuestro Sistema Educativo) niños/as inmigrantes.

⁸ Nota de la autora:

Freud con su hipótesis de sobre la sexualidad humana, plenamente diferenciado del concepto de genitalidad y su función de reproducción a través de la distinción entre pulsión e instinto pone en medio del debate esta concepción, mas aún en “Tres Ensayos de una Teoría Sexual” (1905) y “En análisis sobre el Fragmento de un caso de Histeria. Caso Dora” (1907) explicita que el “niño es perverso y polimorfo”, es un ser sexuado, y con ello destrona este supuesto.

Niños/as que *emergen como un síntoma traumático*⁹ en el sentido freudiano: llevando un mensaje implícito, requiriendo otra/s interpretación; y evidenciando *las Infancias*. Como aquello que irrumpe, desde el inconsciente, evidenciando un escisión, y llevando un mensaje implícito, que requiere una interpretación. Poniendo en relieve la ruptura y la ilusión de totalidad de la escuela. Cabe añadir, que el doble sentido que podríamos darle al emergente Infancia:

- 1) Como fue señalado con anterioridad: el de síntoma.
- 2) Como Emergente que denuncia el estado de Emergencia, de Urgencia, que se pone en evidencia en lo social cotidianamente y la necesidad de plantear políticas tal vez, desde múltiples sectores implicados, como por ejemplo, Salud, Educación, en interjuego con la Comunidad toda para poder pensar la Infancia.

A ello le agregamos, una tercera cuestión:

- 3) Problematización de la denominación Infancia: claramente ya no es la Infancia, singular y con mayúscula de la escuela homogeneizadora, sino que “*son las Infancias*” que nos muestran sus múltiples caras.

Infancias en muchos casos errantes, que deambulan por un espacio geográfico escolar, que no saben por que puerta entrar a la escuela, a veces lo hacen por los techos, las ventanas, que deambulan en la no tarea, están en la “ruta”, en “institutos de minoridad”. Es aquí donde propongo la siguiente alianza: **institución - infancia – ciudadanía**. Y el sentido democrático de la educación, a favor, de una “escuela mas democrática y pluralista”.

Evidentemente, ya no podemos hablar de la Infancia, sino de las Infancia-s, que se filtran por las puertas, ventanas, pasillos de la escuela, ya no se habla de una única Infancia sino que los niños/as están en los bordes mismos de esa categorización, en los bordes de su propia Infancia.

Todos estos emergentes se manifiestan en el escenario particular: el escolar, diverso, complejo, es verdad, caracterizada por una exclusión social disciplinaria, que nos rehusamos a sostener como “natural”.

⁹ Síntoma traumático: se considera desde la perspectiva psicoanalítica.

Entonces pensar la ciudadanía del mañana implica una transición que va desde *no tener* la palabra a *poder tomarla*, y es allí donde se define las responsabilidades educativas.

No tener la palabra, no significa que no hable, que sea mudo, puede hablar, gritar, murmurar solo que estos sonidos son acallados, reprimidos y se manifiestan a través de las promesas – ¿síntomáticas tal vez? - no cumplidas de la ilusoria homogenización escolar, la exclusión, el trabajo infantil, la violencia en la aulas, las lenguas y realidad diversas de cada niño/a que se encuentran en nuestras aulas.

Resumiendo: as Infancias-emergentes, están allí, en el escenario escolar y particularmente los niños/as inmigrantes nos demandan nuevas practicas, nuevos saberes en torno a una sociedad mas justa y pluralista, en la cual el Derecho Vulnerado se convierta en un Derecho Pleno y donde el “para todos/as” deje de ser una falacia retórica.

Cabe aclarar que, me encuentro en el momento inicial de la investigación, con lo cual es solo un breve estado de la cuestión preliminar y la problemática metodológica.

BIBLIOGRAFÍA

- **Bonilla, Alcira:** “*Vulnerabilidad Vs. Autonomía. Conflictos de las Migraciones Contemporáneas*”. (En prensa).2009.
- **Constitución Nacional Argentina.**
- **Cullen Carlos:** “*Crítica de las razones para educar*”. Buenos Aires. Paidós, 1997.
- **Freire Paulo:** “*La alfabetización como elemento de formación de la ciudadanía*”. En Política y Educación, Siglo XXI. México. 1996.
- **Freud, Sigmund.:** “*El sentido de los síntomas*”.Obras Completas. Buenos Aires. Editorial Amorrurtu. 1998.
- **Freud, Sigmund.:** “*Tres ensayos de una teoría sexual* ”.Obras Completas. Buenos Aires. Editorial Amorrurtu. 1998.
- **Ley Nacional de Educación. 26.206.**
- **Perrenoud, Phillip:** “*La construcción del éxito y el fracaso escolar*”. España. Ediciones Morata.1996.
- **Redondo, Patricia:** “*Escuelas y pobrezas entre el desosiego y la obstinación*”. Buenos Aires. Paidos. 2004.
- **Zelaya Gloria:** “*La Filosofía de la Educación y su función de liberación – resistencia en el contexto pedagógico actual. Un aporte Psicoanalítico*”, (En prensa, con Referato). Cátedras Pedagógicas Nacionales. Santa Cruz. Argentina. 2007.
- **Zelaya, Gloria:** “*Breve reflexión sobre la Filosofía de la Educación en la Formación de Nivel Superior*”. Jornadas sobre la enseñanza de la Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras. UBA. Octubre. 2008. (En Prensa. OFyL).
- **Zelaya, Gloria:** “*El tema de los niños/as inmigrantes como emergentes en la institución escolar y su vinculación con la ciudadanía*”. A presentarse en el Congreso Surandino de Filosofía. Jujuy. Argentina. Octubre. 2009.